



Capacitar para fortalecer a la Justicia

DISPOSICION SE-CFJ N° 67/17

Buenos Aires, 17 de mayo de 2017

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), las Disp. SE-CFJ N° 08/16, SE-CFJ N° 09/17, SE-CFJ N° 10/17, SE-CFJ N° 11/17, SE-CFJ N° 12/17 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las Disp. SE-CFJ N° 08/17 y SE-CFJ n° 09/17 se aprobó la realización de la actividad **“Entrenamiento en litigación oral de casos penales (Capacitación para la transferencia de competencias)”** en dos ediciones, una edición para empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a realizarse los días los días 23 y 30 de marzo; 6, 12, 20 y 27 de abril; 4 y 11 de mayo de 2017 de 14 a 18 horas y la otra edición para funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a realizarse los días 21 y 28 de marzo; 4, 11, 18 y 25 de abril; 2 y 9 de mayo de 2017 de 14:00 a 18:00 horas.

Que, por otra parte y mediante las Disp. SE-CFJ N° 10/17, SE-CFJ N° 11/17 y SE-CFJ N°12/17, se aprobó la realización de la actividad **“La Justicia Penal Juvenil especializada”** (en tres módulos), previéndose el desarrollo del Módulo I, los días 11, 18 y 25 de abril y 2 de mayo de 2017 de 14:30 a 17:30hs.; el Módulo II, los días 9, 16 y 23 de mayo de 2017 de 14:30 a 17:30hs. y, el Módulo III, los días 30 de mayo y 6 y 13 de junio de 2017 de 14:30 a 17:30hs.

Que para ambas actividades se previó la utilización de las Aulas de Capacitación del Centro de Formación Judicial de Bolívar 177, 2° piso, C.A.B.A.

Que atento al alto número de asistentes a los Módulos de la actividad “La Justicia Penal Juvenil Especializada”, se debió utilizar las Aulas de Capacitación del Centro de Formación Judicial en su totalidad.

Que, por lo expuesto fue necesario resolver en forma urgente dónde ubicar la actividad “Entrenamiento en litigación oral de casos penales (Capacitación para la transferencia de competencias)” para los día 2 y 9 de mayo de 2017.

Que, con tal motivo, se solicitó presupuesto a la empresa Hotel NH City que remitió un formulario Proforma, con el detalle del costo de la provisión de un salón con la capacidad requerida para la cantidad de asistentes previstos y servicio de coffee break.

Que, finalmente se contrató al Hotel NH City por locación del salón Madero de Bolívar 160, con la provisión del servicio detallado en el considerando que antecede para el desarrollo de la actividad “Entrenamiento en litigación oral de casos penales (Capacitación para la transferencia de competencias)” de los día 2 y 9 de mayo de 2017.

Que existen recursos presupuestarios disponibles en la cuenta 3.2.1 (Alquileres de edificios y locales) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial para afrontar el pago del alquiler del salón Madero del Hotel NH City.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Autorízase el pago de pesos diez mil doscientos cincuenta y ocho con treinta y ocho centavos (\$10.258,38) a la firma City Hotel S.A en concepto de locación del salón Madero de Bolívar 160, C.A.B.A., con servicio de coffe break, para los día 2 y 9 de mayo de 2017.

2º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 067/17

**Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**

AHM